

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

81**VILLAVICIOSA DE ODÓN**

OFERTAS DE EMPLEO

Por Decreto del alcalde-presidente de 11 de noviembre de 2021, se han aprobado las bases reguladoras y convocatoria del procedimiento para la provisión temporal mediante comisión de servicios del siguiente puesto de trabajo reservado a personal funcionario de carrera:

- Denominación del puesto: director/a de los Servicios Técnicos.
- Forma de acceso: Comisión de servicios.
- Personal funcionario de carrera, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1.
- Titulación requerida: Licenciatura o Grado en Arquitectura, Ingeniería Industrial, Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos.
- Tasa: 27,20 euros.

El texto íntegro de las bases se encuentra publicado en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Portal de Empleo de la página web municipal <https://www.aytovillaviciosadeodon.es/>, donde también se podrá descargar el modelo de instancia para participar en el proceso.

Contra el acto administrativo de aprobación de las bases podrán interponerse los siguientes recursos:

- a) Con carácter potestativo un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución impugnada, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de notificación o publicación de la misma, según establece el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).
- b) Directamente contra esta resolución se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de la ciudad de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de esta resolución, según dispone el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA).

Contra el acto administrativo de convocatoria del proceso selectivo no podrá interponerse recurso, al tratarse de un acto de trámite no cualificado, sin perjuicio de que los interesados puedan manifestar su oposición a este acto de trámite para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

En Villaviciosa de Odón, a 11 de noviembre de 2021.—El secretario general, Manuel Paz Taboada.

(02/31.715/21)

